

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

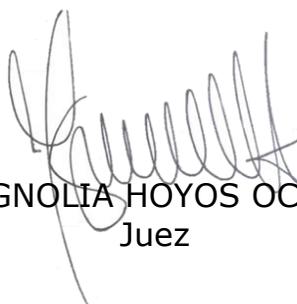
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 11001-31-10-001-1999-01372-00

Bogotá, D. C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud cursada por la apoderada Carmen Beltsy Rubio Sinisterra (c. digital 15) y teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 316 del CGP se acepta el desistimiento del recurso de apelación presentado por la togada en mención contra la decisión dictada el 2 de julio hogaño.

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 2 y 5 a 8 de la providencia citada en el inciso anterior.

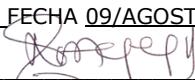
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0134 FECHA 09/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr